ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico N° 2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 presentados en forma comparativa

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico N° 2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre 2024 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2)

ÍNDICE	Página
Carátula	 1
Estado de Situación Patrimonial Fiduciario	 2
Estado de Resultados Fiduciario	 3
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario	 4
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario	 5
Notas a los Estados Contables Fiduciarios	 6 a 25
Anexo I	 26
Anexo II	 27
Anexo III	 28
Anexo IV	 29
Informe de los Auditores Independientes	

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio económico N° 2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre 2024 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2)

Actividad Principal:

Fideicomiso financiero con oferta pública.

CUIT del Fideicomiso:

30-71828307-4

Objeto del Fideicomiso:

La cesión fiduciaria de los Derechos de Cobro y la posterior emisión de los Valores Fiduciarios a fin de obtener financiamiento para realizar el mantenimiento de media vida de ciertos motores de la

flota del Fiduciante.

Fecha de Contrato Constitutivo:

11 de octubre de 2023.

Plazo de duración del Contrato

de Fideicomiso:

El Fideicomiso Financiero se mantendrá vigente hasta la fecha en que se cumplan noventa (90) días desde la Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios, plazo que no podrá superar los 30 años,

conforme lo estipulado por el CCCN.

Fecha de Cierre de Ejercicio:

31 de diciembre de cada año

Denominación del Fiduciante:

Aerolíneas Argentinas S.A.

Domicilio Legal:

Av. Rafael Obligado s/n, Edificio Corporativo Terminal 4, Piso 5°,

Aeroparque Jorge Newbery, C.A.B.A.

Actividad Principal:

Línea aérea de transporte comercial de pasajeros y carga.

Denominación del Fiduciario:

Bice Fideicomisos S.A.

Domicilio Legal:

Av. Leandro N. Alem 518, Piso 7, CABA

Actividad Principal:

Fiduciaria en los términos de la Ley 26.994 art. 1.673, normas

complementarias y reglamentarias.

Véase nuestro informe de fecha

11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA - Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82 Evert Ignacio VAN TOOREN

Director

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico Nº2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

	31/12/2024	31/12/2023		31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO ACTIVO CORRIENTE Caja y Bancos (Nota 3.1) Inversiones (Anexos I y II) Derechos de Cobro (Nota 3.2 y Anexo II)	931.642 5.592.991.392 104.048.091.861	975.402 4.698.854.188 178.249.414.512	PASIVO CORRIENTE 975.402 Cuentas a Pagar (Nota 3.3 y Anexo II) 4.698.854.188 Cargas Fiscales (Nota 3.4 y Anexo II) 8.249.414.512 Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.5 y Anexos II y III) Otras Deudas (Nota 3.6 y Anexo II)	10.451.152 2.309.556 35.684.473.425 3.864.100.762	15.671.214 35.575.996 1.081.523.056 1.562.631.203
Total del activo corriente	109.642.014.895	182.949.244.102	Total del pasivo corriente	39.561.334.895	2.695.401.469
			PASIVO NO CORRIENTE Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.5 y Anexos II y III) Total del pasivo no corriente	70.080.680.000	180.253.842.633
		-	TOTAL PASIVO	109.642.014.895	182.949.244.102
			PATRIMONIO NETO (Según estado correspondiente)	1	ı
TOTAL ACTIVO	109.642.014.895	182.949.244.102	109.642.014.895 182.949.244.102 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	109.642.014.895	182.949.244.102

Las Notas y los Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

C.P.C.E.C.A.B.A. - T' I - F'' 5

Marcelo Horacio Katz Contador Público UBA – Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 146 - Fº 82

43

Evert Ignacio VAN TOOREN

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
Gastos de Administración (Anexo IV) Resultados financieros y por tenencia (incluido RECPAM)	(174.896.757)	(698.938.294) 750.569.084
Subtotal	1.217.138.179	51.630.790
Impuesto a las Ganancias (Nota 7)	-	-
Resultado del ejercicio - Ganancia	1.217.138.179	51.630.790

Las Notas y los Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5

Marcelo Horacio Katz Contador Público UBA – Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN

Director

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio regular N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con

el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

)	Capital Fiduciario	rio			
Concepto	Derechos de Cobro	Ajuste Derechos de Cobro	Total Derechos de Cobro	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto Fiduciario al 31/12/2024	Total Patrimonio Neto Fiduciario al 31/12/2023
Saldos al inicio del ejercicio	(23.709.556)	(27.921.234)	(51.630.790)	51.630.790	3	E
Imputación a Derechos de cobro	(960.351.535)	(256.786.644)	535) (256.786.644) (1.217.138.179)		(1.217.138.179) (51.630.790)	(51.630.790)
Resultado del ejercicio - Ganancia		ı	•	1.217.138.179	1.217.138.179	51.630.790
Saldos al cierre del ejercicio	(984.061.091)	(284.707.878)	1.091) (284.707.878) (1.268.768.969)	1.268.768.969		

Las Notas y los Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025 C.P.C.E.C.A;B.A. - Tº 1 - F° 5

Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA — Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

9

Evert Ignacio VAN TOOREN Director

Fideicomiso de Administración y financiero

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	4.699.829.590	-
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	5.593.923.034	4.699.829.590
Aumento Neta del efectivo	894.093.444	4.699.829.590
		-
Causas de variaciones del efectivo		
Resultado del ejercicio – Ganancia	1.217.138.179	51.630.790
Variaciones en actividades operativas		
Disminución / (Aumento) de Derechos de Cobro	74.201.322.651	(178.249.414.512)
(Disminución) / Aumento de Cuentas a Pagar	(5.220.062)	15.671.214
(Disminución) / Aumento de Cargas Fiscales	(33.266.440)	35.575.996
(Disminución) / Aumento de Valores de Deuda Fiduciaria	(75.570.212.264)	181.335.365.689
Aumento de Otras Deudas	2.301.469.559	1.562.631.203
Imputaciones a Derechos de Cobro	(1.217.138.179)	(51.630.790)
Flujo Neto de efectivo generado por actividades operativas	894.093.444	4.699.829.590
Aumento Neta del efectivo	894.093.444	4.699.829.590

⁽¹⁾ Se consideran efectivo los rubros "Caja y Bancos" e "Inversiones" (Nota 2.3.a y b).

Las Notas y los Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5

Marcelò Horacio Katz

Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN
Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO

1.1 Origen y objeto

Con fecha 11 de octubre de 2023, se firmó el contrato del Fideicomiso Financiero Global ARSA I, entre Aerolíneas Argentinas S.A (ARSA) en carácter de Fiduciante y BICE Fideicomisos S.A. (BFSA), en carácter de Fiduciario Financiero.

ARSA, en los términos y alcances del Libro Tercero, del Capítulo 30 del CCCN, cedió al Fiduciario la propiedad fiduciaria de los Derechos de Cobro, incluyendo el producido que surja de las Inversiones en Fondos Líquidos.

Asimismo, con fecha 11 de octubre de 2023 se emitió el Suplemento de Prospecto aprobado por la CNV.

El Fideicomiso Financiero tiene como objeto la cesión fiduciaria de los Derechos de Cobro y la posterior emisión de los Valores Fiduciarios a fin de obtener financiamiento para realizar el mantenimiento de media vida de ciertos motores de la flota del Fiduciante, la cual opera tanto en el mercado local, como regional e internacional.

En ese sentido, el área de influencia del proyecto incluye a las 23 provincias argentinas, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, América Latina y Europa. Se espera financiar a través de los fondos provenientes de la colocación del Fideicomiso la reparación de dieciséis (16) motores para la flota EMBRAER 190.

1.2 Activos Fideicomitidos

Los Activos Fideicomitidos son aquellos Derechos de Cobro cedidos que serán generados a futuro.

Los Derechos de Cobro serán el 100% de los derechos de cobro sobre los flujos de fondos futuros provenientes de todas y cada una de las Ventas Locales con Tarjetas VISA bajo el comercio N°15442585 (canal no presencial) otorgado por la Adquirente, pagaderos a partir de la Fecha de Corte, los cuales se liquidarán en la Cuenta en el Banco Pagador, y que surjan de cualquier título, acuerdo o norma legal o contractual que fuera aplicable, incluyendo, sin limitación, todos los créditos, derechos y acciones

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA – Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82 Evert Ignacio VAN TOOREN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.2 Activos Fideicomitidos (Cont.)

para cobrar los Derechos de Cobro. Los Derechos de Cobro serán liquidados en la Cuenta en el Banco Pagador.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de la Cuenta en el Banco Pagador ascendía a \$4.635.133.691, encontrándose dichos fondos disponibles para el Fideicomiso, en caso de ser necesario (Nota 2.3.c).

1.3 Patrimonio Fideicomitido

El Patrimonio Fideicomitido está integrado por los Activos Fideicomitidos y los derechos adquiridos y las obligaciones asumidas por el Fiduciario, en cumplimiento del Contrato de Fideicomiso y sus Anexos.

1.4 Cuentas

Cuenta Fiduciaria Recaudadora

La cuenta fiduciaria recaudadora es la cuenta corriente en Pesos a ser abierta en Banco de la Nación Argentina, a nombre del Fideicomiso y a la orden del Fiduciario, en la cual se depositarán los fondos bajo los Derechos de Cobro provenientes de la Cuenta en el Banco Pagador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Contrato de Fideicomiso.

Cuenta en el Banco Pagador - Contrato de Prenda y Administración

A fin de garantizar la correcta aplicación de los Derechos de Cobro depositados en la Cuenta en el Banco Pagador, el Fiduciante constituyó con fecha 11 de octubre de 2023 un derecho real de prenda en primer grado de privilegio, en los términos del artículo 2.219 y siguientes del CCCN, a favor del Fiduciario sobre la Cuenta en el Banco Pagador y todas las sumas netas de dinero depositadas en dicha cuenta provenientes de los Derechos de Cobro. A fin de dar cumplimiento al Artículo 2.222 del CCCN, la Prenda se constituyó por un importe igual (i) al monto de capital total que en cualquier momento se adeude bajo los Valores Fiduciarios con más sus accesorios devengados e

Véase nuestro informe de fecha

11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN
Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.4 Cuentas (Cont.)

Cuenta en el Banco Pagador - Contrato de Prenda y Administración (Cont.)

impagos y (ii) los montos necesarios para cubrir el Fondo de Gastos, el Fondo de Reserva y el Fondo de Pago. La prenda se extiende también a la totalidad de los gastos y las costas judiciales y extrajudiciales que pudieran generarse debido a su ejecución.

La Prenda se mantendrá vigente hasta la integra cancelación de los Valores Fiduciarios, de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato de Fideicomiso.

Asimismo, el 11 de octubre de 2023, el Fiduciante celebró junto con el Fiduciario un contrato de administración de cuenta corriente bancaria respecto de la Cuenta en el Banco Pagador, designando como agente de administración de cuenta al Fiduciario. Cada Día Hábil y durante el horario bancario, el Agente de Administración de Cuenta deberá transferir a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora (i) los saldos depositados en la Cuenta en el Banco Pagador provenientes de los Derechos de Cobro, netos de gastos e impuestos, en un monto necesario para realizar los pagos establecidos en este Contrato de Fideicomiso y mantener debidamente fondeadas las Cuentas Fiduciarias de conformidad con lo dispuesto en este Contrato de Fideicomiso, o (ii) la totalidad de dichos saldos en caso de que estos sean insuficientes para realizar los pagos y fondear las Cuentas Fiduciarias de conformidad con el inciso (i) anterior; según se le indique en la instrucción irrevocable de transferencia cursada por el Fiduciante al Agente de Administración de Cuenta antes de la Fecha de Emisión.

Una vez transferidos a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora los saldos necesarios de conformidad con el párrafo anterior y en la medida que: (i) se verifique la existencia de saldos disponibles en la Cuenta en el Banco Pagador; y (ii) no hubieran ocurrido ni se encuentre vigente un Evento Especial; entonces, dichos saldos disponibles se liberarán y serán transferidos por el Agente de Administración de Cuenta a favor del Fiduciante con una regularidad de dos (2) veces por semana, en días a convenir entre el Agente de Administración de Cuenta y el Fiduciante, mediante una o más transferencias a la cuenta que ARSA indique al fiduciario.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA – Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82 Director

En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso

Evert Ignacio VAN TOOREN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.4 Cuentas (Cont.)

Cuenta en el Banco Pagador - Contrato de Prenda y Administración (Cont.)

El Contrato de Administración de Cuenta subsistirá hasta el cierre de la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.

El Fiduciante notificará al Banco Pagador de la suscripción del Contrato de Prenda y del Contrato de Administración de Cuenta.

1.5 Aplicación de los Fondos Líquidos

El Flujo de Fondos correspondiente a las Cobranzas depositadas en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora será destinado en cada Fecha de Pago de Servicio a:

- (a) Mientras no se produzca un Evento Especial:
 - (i) al pago de los Gastos Deducibles y, en caso de corresponder, el pago de Impuestos;
 - (ii) al reembolso al Fiduciante de las sumas adelantadas para cubrir la falta de fondos transitoria para el pago de los Gastos Deducibles;
 - (iii) a la constitución y/o reposición del Fondo de Gastos, en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el monto mínimo indicado en el Artículo 8.3 del Contrato de Fideicomiso;
 - (iv) a la constitución y/o reposición del Fondo de Reserva (conforme lo establece Artículo 8.4 del Contrato de Fideicomiso) en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el Requerimiento del Fondo de Reserva;
 - (v) a la constitución y/o reposición del Fondo de Pago, en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el monto mínimo indicado en el Artículo 8.5. del Contrato de Fideicomiso:
 - (vi) cuando corresponda según lo establecido en el Artículo 5.1 del Contrato de Fideicomiso en tanto no se hubieren cancelado los VDF:

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5

Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA - Socio

C.P.C.E.C.A.B.A. - To 146 - Fo 82

Evert Ignacio VAN TOOREN

Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.5 Aplicación de los Fondos Líquidos (Cont.)

- a. Al pago de los intereses correspondientes a los VDF, previa cancelación de los intereses adeudados bajo los mismos por períodos anteriores:
- b. Al pago en concepto de capital de los VDF.
- (b) Una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria a la constitución del Fondo de Reserva de Liquidación, de corresponder según el Artículo 16.1 del Contrato de Fideicomiso.
- (c) En el supuesto que se produjera un Evento Especial o en el supuesto de liquidación o extinción del Fideicomiso:
 - (i) al pago de los Gastos Deducibles;
 - (ii) al reembolso al Fiduciante de las sumas adelantadas para cubrir la falta de fondos transitoria para el pago de los Gastos Deducibles;
 - (iii) a la reposición del Fondo de Gastos, en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el monto mínimo indicado en el Artículo 8.3 del Contrato de Fideicomiso;
 - (iv) al pago de los intereses de los VDF del período mensual correspondiente, previa cancelación de los intereses adeudados bajo los mismos por períodos anteriores, si los hubiere;
 - (v) al pago de la totalidad del capital de los VDF hasta su íntegra cancelación;
 - (vi) a la constitución del Fondo de Reserva de Liquidación, de corresponder, según el Artículo 16.1 del Contrato de Fideicomiso.

Los fondos depositados en el Fondo de Gastos y Fondo de Reserva serán afectados conforme la Sección VIII del Contrato de Fideicomiso.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 5 Marcelo Horacio Katz Contador Público UBA - Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN
Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.6 Valores de Deuda Fiduciarios

Condiciones Generales de los Valores de Deuda Fiduciarios

Mediante oferta pública, autorizada el 11 de octubre 2023, se emitieron el día 18 de octubre 2023 Valores de Deuda Fiduciaria (en adelante indistintamente VDF) por un valor nominal de USD 100.000.000 (dólares: cien millones) con un tipo de cambio de integración de \$365,50 por cada U\$\$ 1.

Condiciones Particulares de los Valores de Deuda Fiduciarios

Los Valores Fiduciarios se regirán de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- -Denominación: Valores Fiduciarios o VDF.
- -Monto de Emisión: V/N de U\$S 100.000.000
- -<u>Precio de Emisión</u>: El precio de emisión de los Valores Fiduciarios será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado a través del Aviso de Resultados. Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de los Valores Fiduciarios.
- -<u>Integración de los Valores Fiduciarios</u>: Los Valores Fiduciarios serán integrados en su totalidad en la Fecha de Emisión en Pesos al Tipo de Cambio de Integración.
- -Amortización de los Valores Fiduciarios: Los Valores Fiduciarios darán derecho al repago de su capital nominal en 6 (seis) cuotas trimestrales consecutivas, de acuerdo con el Cuadro Teórico de Pago de Servicios, venciendo la primera de ellas el día 15 de julio de 2025, y las siguientes en las siguientes Fechas de Pagos de Servicios que correspondan. El repago se realizará con la aplicación de los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora en cada Fecha de Pago de Servicios hasta el monto de la cuota trimestral correspondiente a la Fecha de Pago de Servicios que se trate en el

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5

Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN
Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.6 Valores de Deuda Fiduciarios (Cont.)

Condiciones Particulares de los Valores de Deuda Fiduciarios (Cont.)

orden de prelación establecido en el artículo 6.1 del Contrato de Fideicomiso, conforme el Cuadro Teórico de Pago de Servicios confeccionado en base a los supuestos allí señalados y el flujo estimado de fondos bajo los Activos Fideicomitidos.

-Intereses de los Valores Fiduciarios: Los Valores Fiduciarios devengarán intereses a una tasa de interés nominal anual equivalente a la Tasa de Interés Aplicable calculada sobre el saldo de capital pendiente de pago en cada Fecha de Pago de Servicios (los "Intereses de los Valores Fiduciarios"). A partir de la primera Fecha de Pago de Servicios, los Intereses de los Valores Fiduciarios serán pagaderos trimestralmente con la aplicación de los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora en cada Fecha de Pago de Servicios en el orden de prelación establecido en el Artículo 6.1 del Contrato de Fideicomiso. A tal efecto se considerarán los días reales transcurridos sobre un año de 365 días.

-<u>Pago de Servicios</u>: Los pagos de Servicios serán efectuados por el Fiduciario en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

-<u>Fecha de Vencimiento del Fideicomiso</u>: será la fecha en que se cumplan noventa (90) días desde la Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios. La Fecha de Vencimiento del Fideicomiso en ningún caso excederá el plazo establecido en el Artículo 1668 del CCCN.

-<u>Período de Devengamiento</u>: (i) inicialmente, el período comprendido entre la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) para los períodos siguientes, desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios de que se trate (exclusive).

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 5
Marcelò Horacio Katz
Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.7 Fondo de Gastos

Para cubrir los Gastos Deducibles, inicialmente se constituyó un fondo de gastos mediante la detracción de los fondos provenientes de la integración de los VDF en su Fecha de Emisión por un monto equivalente a U\$S 65.000 (dólares estadounidenses: sesenta y cinco mil), los cuales serán considerados como un aporte del Fiduciante, en virtud de que le correspondería como parte del Precio de Cesión.

Durante la vigencia del Fideicomiso Financiero el Fondo de Gastos no podrá ser menor al monto que sea necesario para afrontar los Gastos Deducibles de los próximos tres meses, según sea calculado mensualmente por el Fiduciario. Si los montos del Fondo de Gastos no alcanzaran el Monto Mínimo del Fondo de Gastos, el Fiduciario procederá a reconstituir mensualmente el Fondo de Gastos hasta alcanzar dicho monto, con los Fondos Líquidos Disponibles depositados en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo de Gastos asciende a \$21.520.792 y a \$36.646.617 al 31 de diciembre de 2023 reexpresado en moneda de cierre del presente ejercicio (Nota 3.6).

1.8 Fondo de Reserva

El Fiduciario preverá una cuenta contable de reserva dentro de la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, en la cual se constituirá un fondo de reserva, el cual se fondeará, inicialmente, detrayendo los fondos provenientes de la integración de los VDF y, durante la vigencia del Fideicomiso Financiero, los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.

Durante la vigencia del Fideicomiso Financiero, el Fondo de Reserva se considerará debidamente fondeado cuando sea equivalente a:

 Desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la fecha en la que se cumplan 14 meses de la Fecha de Emisión (exclusive), a dos veces el próximo pago de Servicios de Interés.

Véase nuestro informe de fecha

11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B,A. - T° I - F° 5

Marcelo Horacio Katz Contador Público UBA – Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN

Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.8 Fondo de Reserva (Cont.)

• Desde que se cumplen 14 meses (inclusive) hasta la fecha en la que se cumplan 15 meses de la Fecha de Emisión (exclusive), a 1/6 parte de una vez el próximo pago de capital y dos veces el próximo pago de intereses.

 Desde que se cumplen 15 meses (inclusive) hasta la fecha en la que se cumplan 16 meses de la Fecha de Emisión (exclusive), a 2/6 parte de una vez el próximo

pago de capital y dos veces el próximo pago de intereses.

• Desde que se cumplen 16 meses (inclusive) hasta la fecha en la que se cumplan 17 meses de la Fecha de Emisión (exclusive), a 3/6 parte de una vez el próximo pago de capital y dos veces el próximo pago de intereses.

Desde que se cumplen 17 meses (inclusive) hasta la fecha en la que se cumplan 18 meses de la Fecha de Emisión (exclusive), a 4/6 parte de una vez el próximo

pago de capital y dos veces el próximo pago de intereses.

• Desde que se cumplen 18 meses (inclusive) hasta la fecha en la que se cumplan 19 meses de la Fecha de Emisión (exclusive), a 5/6 parte de una vez el próximo pago de capital y dos veces el próximo pago de intereses.

 Desde que se cumplen 19 meses (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios, a una vez el próximo pago de capital y dos veces el próximo

pago de intereses.

El Requerimiento del Fondo de Reserva será recalculado por el Fiduciario quincenalmente. Al momento que, en cada Fecha de Verificación, se establezca que el saldo del Fondo de Reserva sea inferior al Requerimiento del Fondo de Reserva, el Fiduciario destinará los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, o, en su defecto, fondos existentes o que se recauden en la Cuenta en el Banco Pagador, la suma necesaria para restablecer el Fondo de Reserva en dicho límite.

Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en Inversiones de Fondos Líquidos bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. Los intereses

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 5 Marcelo Horacio Katz Contador Público UBA - Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.8 Fondo de Reserva (Cont.)

devengados por la colocación en las Inversiones de Fondos Líquidos integrarán el Fondo de Reserva.

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo de Reserva asciende a \$ 3.842.579.970 y a \$ 1.525.984.586 al 31 de diciembre de 2023 reexpresado en moneda de cierre del presente ejercicio (Nota 3.6).

1.9 Inversiones Elegibles

Los Fondos Líquidos Disponibles podrán ser invertidos por el Fiduciario en Inversiones de Fondos Líquidos, con la previa conformidad del Fiduciante a través de una notificación efectuada según el Artículo 17.1 del Contrato de Fideicomiso.

En el caso que el Fiduciario haya invertido los fondos conforme al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario no responderá frente a los Beneficiarios por el resultado de las Inversiones de Fondos Líquidos, salvo culpa grave o dolo de su parte, calificada como tal por una sentencia firme de tribunal competente.

Los montos correspondientes al Fondo de Gastos, Fondo de Reserva y al Fondo de Pago podrán ser invertidos, según la fecha en que se realice la inversión, de acuerdo con el párrafo precedente.

1.10 Plazo y extinción del fideicomiso

El Fideicomiso Financiero se mantendrá vigente hasta la fecha en que se cumplan noventa (90) días desde la Fecha de Vencimiento de los VDF, plazo que no podrá superar los 30 años, conforme lo estipulado por el CCCN.

Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados conforme a las normas contables profesionales argentinas vigentes emitidas por la Federación Argentina de

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN
Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 1: CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

1.10 Plazo y extinción del fideicomiso (Cont.)

Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y con las normas aplicables emitidas por la CNV.

La preparación de estados contables de acuerdo con dichas normas contables requiere la consideración, por parte de la Administración del Fideicomiso, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados finales podrían diferir de los estimados.

人名英格兰 化苯基甲酚医二甲酚医甲基基

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

2.1 Unidad de Medida - Reexpresión en Moneda Homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz Contador Público UBA – Socio

C.P.C.E.C.A.B.A. - To 146 - Fo 82

Evert Ignacio VAN TOOREN

Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.1 Unidad de Medida - Reexpresión en Moneda Homogénea (Cont.)

del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante ese Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución se determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la FACPCE, adoptadas por el CPCECABA. En esa misma fecha la CNV emite la RG 777/18 mediante la cual se adecua el procedimiento para la presentación obligatoria en moneda homogénea de los estados contables.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la

Véase nuestro informe de fecha

11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA ~ Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN
Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.1 Unidad de Medida - Reexpresión en Moneda Homogénea (Cont.)

unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del estado de situación patrimonial no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado de situación patrimonial y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- La pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa.

El Fiduciario ejerció la opción de la RT N° 6 y de la Resolución. JG 539/18 de la FACPCE adoptada por la Res. C.D. 107/2018 y la Res. M.D. 11/2019 del CPCECABA, la cual admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad Fiduciaria ha optado por:

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C,A.B.A. - T° I - F° 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.1 Unidad de Medida - Reexpresión en Moneda Homogénea (Cont.)

- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.
- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "Efecto del resultado de la posición monetaria neta sobre el efectivo" requerida por la Interpretación 2 (Res. 539-18, sección 3.7.). No es posible identificar en forma adecuada las causas de la variación de la partida que le da origen.

2.2 Criterios de Exposición

Los presentes estados contables fiduciarios se presentan en forma comparativa con el cierre del último ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, reexpresado en moneda homogénea de cierre del presente ejercicio, tal como lo establecen las normas contables vigentes.

2.3 Criterios de Valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los Estados Contables Fiduciarios fueron los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TOOREN
Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 2: BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

- 2.3 Criterios de Valuación (Cont.)
 - a) Caja y Bancos: Se encuentran valuados a su valor nominal al cierre del ejercicio.
 - b) Inversiones Fondo Común de Inversión: Se ha valuado al valor de cotización de las cuotas partes al cierre del ejercicio.
 - c) Derechos de Cobro: Los derechos de cobro se conforman por las cobranzas a recibir en la Cuenta en el Banco Pagador para el pago de las obligaciones del Fideicomiso, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se encontraban disponibles \$4.635.133.691 en el B.N.A. en la CA \$ N° 000.734.152/0 a nombre del Fiduciante, sobre la cual se firmó el contrato de prenda (Nota 1.2).
 - d) Deudas: Se encuentran valuados a su valor nominal, agregando o deduciendo según corresponda los resultados financieros devengados hasta el cierre del ejercicio. Los valores así obtenidos no difieren significativamente de su valuación en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo respectivamente.
 - e) Valores de Deuda Fiduciaria: Al 31 de diciembre de 2024, están constituidos por los VDF emitidos (Nota 1.6) más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio. Los mismos han sido valuados al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del período conforme a lo previsto en el contrato de Fideicomiso.
 - f) Patrimonio Neto: El Patrimonio Neto del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 se presenta en "cero", dado que los resultados del fideicomiso quedarán absorbidos por los Derechos de Cobro futuros a ingresar al fideicomiso, registrándose el saldo neto correspondiente a las cuentas de resultados en "Imputación a Derechos de Cobro".
 - g) Estado de Flujo de Efectivo: Se considera como efectivo a los rubros "Caja y Bancos" e "Inversiones".

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA - Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82 CIT

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

	31/12/2024	31/12/2023
3.1 <u>Caja y Bancos</u>		
BNA Cuenta N° \$ 659.090.094/6	931.642	975,402
Total Caja y Bancos	931.642	975.402
3.2 Derechos de Cobro		
Derechos de Cobro - Cobranzas Proyectadas	104.048.091.861	178.249.414.512
Total Derechos de Cobro	104.048.091.861	178.249.414.512
3.3 Cuentas a Pagar		
Proveedores	9.307.324	14.540.476
Provisión gastos a Pagar	1.143.828	1.130.738
Total Cuentas a Pagar	10.451.152	15.671.214
3.4 Cargas Fiscales		
Ingresos Brutos a Pagar	2.309.556	35.575.996
Total Cargas Fiscales	2.309.556	35.575.996
3.5 Valores de Deuda Fiduciaria		
Corriente		
Interés Devengado VDF (Anexo III)	35.684.473.425	1.081.523.056
Total Valores de Deuda Fiduciaria Corriente	35.684.473.425	1.081.523.056
No Corriente		
Valores de Deuda Fiduciaria (Anexo III)	70.080.680.000	180.253.842.633
Total Valores de Deuda Fiduciaria No Corriente	70.080.680.000	180.253.842.633
Total Valores de Deuda Fiduciaria	105.765.153.425	181.335.365.689

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5

Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

Evert Ignacio VAN TO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024,

comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO (Cont.)

	31/12/2024	31/12/2023
3.6 Otras Deudas Fondo de Gastos (Nota 1.7) Fondo de Reserva (Nota 1.8) Total Otras Deudas	21.520.792 3.842.579.970 3.864.100.762	36.646.617 1.525.984.586 1.562.631.203

NOTA 4: REGISTROS CONTABLES

Los registros contables del Fideicomiso Financiero Global ARSA I son llevados en libros rubricados en forma separada de los libros correspondientes a los registros del Fiduciario.

NOTA 5: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2024 no existen activos de disponibilidad restringida. El Fondo de Reserva mencionado en la Nota 1.8 es considerado como un activo de uso limitado.

NOTA 6: DERECHOS DE COBRO

Al 31 de diciembre de 2024 se han presentado diferencias entre las acreditaciones teóricas de derechos de cobro y las efectivas acreditaciones en la cuenta en el Banco Pagador por parte del Fiduciante. Dichas diferencias, según lo manifestado por ARSA, se presentan debido a la migración del flujo de fondos de visa e-commerce hacia otro flujo, dado que los clientes optan por otros medios de pago, y por la diferencia en el tipo de cambio utilizado en el Suplemento para el cálculo del Flujo de Fondos Teórico, los cuales fueron dolarizados contemplando un tipo cambio determinado en base al promedio del dólar billete vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina desde agosto 2022 a julio 2023. Mientras que, los derechos de cobro cedidos reales surgen de la conversión a dólar de los pesos efectivamente acreditados en la cuenta del Banco Pagador.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz Contador Público UBA - Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 6: DERECHOS DE COBRO (Cont.)

El funcionamiento del fideicomiso no presentó inconvenientes a la fecha. El Fiduciario estima que las cobranzas reales de los próximos meses serán suficientes para afrontar las obligaciones del fideicomiso.

En base a lo mencionado, el Fiduciario se encuentra monitoreando en forma permanente el ingreso de fondos a la cuenta en el Banco Pagador.

Por último, los servicios de intereses correspondientes al mes de enero de 2025, se abonaron en tiempo y forma de acuerdo con el cronograma de Pago de Servicios previsto.

NOTA 7: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo sancionada en mayo 2018 introdujo cambios vinculantes a los fideicomisos financieros en pos de transparentar su tratamiento impositivo. En su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública con autorización de CNV y no realizan inversiones en el exterior, no deberán tributar el impuesto a las ganancias. Debiendo el inversor perceptor de la renta que estos distribuyan incorporar a su declaración jurada dicha ganancia, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate.

En función a que el presente fideicomiso emitió títulos de deuda bajo la órbita de la oferta pública será de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior, quedando las rentas alcanzadas en cabeza del inversor. El tratamiento expuesto comienza a regir respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, motivo por el cual, el Fideicomiso no determina impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2024.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 8: RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

En cumplimiento del artículo 39 inciso i) sección XV del capítulo IV de la Resolución Nº 992 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los Activos Fideicomitidos se encuentran sujetos a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características, dentro de los cuales podemos mencionar:

- Riesgos derivados del cobro de los Derechos de Cobro: la inversión en los Valores de Deuda Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de incumplimiento en el pago de los Derechos de Cobro. Las tasas reales de incumplimiento en el pago de los Derechos de Cobro pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales y afectación adversa al mercado de cambios y el tipo de cambio aplicable en la República Argentina. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de incumplimiento en el pago de los Derechos de Cobro y en la disminución del Activo Fideicomitido.
- Riesgos en la originación de los Derechos de Cobro: El repago de los Valores Fiduciarios depende, principalmente, de la efectiva generación de Ventas Locales con Tarjetas VISA. En consecuencia, dicho repago depende en gran medida de la generación de tales ventas en virtud de los acuerdos de venta con la Adquirente y el Banco Pagador, por lo que cualquier reducción significativa en las mismas impactando la efectiva generación de los Derechos de Cobro por el Fiduciante, podría tener un efecto sustancial adverso en el cumplimiento de los pagos requeridos bajo los VDF.
- Reclamos de los tarjetahabientes a la Adquirente: La Ley N°25.065, sus modificatorias y complementarias, les otorgan a los tarjetahabientes ciertos derechos a ser ejercidos contra la Adquirente en los siguientes casos: (i) impugnación de resúmenes mensuales por gastos desconocidos, (ii) información incorrecta o engañosa sobre un producto, (iii) falta de información acerca de gastos y/o cargos no permitidos, (iv) falta de entrega del resumen mensual, entre otros. Es importante destacar que, en los casos indicados en el párrafo anterior, los tarjetahabientes pueden desconocer cargos e impugnarlos administrativa y/o

Véase nuestro informe de fecha

11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA – Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82 a Contract

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondiente al ejercicio N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparativo con el ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

NOTA 8: RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS (Cont.)

judicialmente. En ese sentido, los potenciales inversores deben considerar que, si numerosos tarjetahabientes impugnan los cargos y/o gastos, ello podría disminuir el flujo y por lo tanto afectar el pago de los Derechos de Cobro y afectar el pago bajo los Valores Fiduciarios.

Riesgo por los Deudores Cedidos: Una afectación patrimonial de los Deudores Cedidos, individualmente o en su conjunto, podría afectar significativamente la generación de Derechos de Cobro y consecuentemente afectar el pago de los Valores Fiduciarios, lo cual podría resultar en un perjuicio para los Beneficiarios.

NOTA 9: HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del mismo a la fecha de cierre que no hayan sido informados en los presentes Estados Contables Fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2<u>0</u>25

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA - Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

 $\mathcal{G}\lambda$

INVERSIONES

Correspondiente al ejercicio económico N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

ANEXO I

Fondos comunes de Inversión	Cantidad	Cotización	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
Pellegrini - Renta Pesos Pellegrini - Protección FCI Pesos	243.222.671 101.831.011	1 '	4.085.054.160 1.507.937.232	
Total			5.592.991.392	4.698.854.188

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5
Marcelo Horacio Katz
Contador Público UBA – Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82

at the second

APERTURA DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

Correspondiente al ejercicio económico Nº2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2) Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

ANEXO II

Plazo	Inversiones	Derechos de Cobro	Cuentas a Pagar	Cargas Fiscales	Valores de Deuda Fiduciaria	Otras Deudas
A vencer:		-				
- 1er. trimestre	ı	4.635.133.691	10.451.152	2.309.556	665.153.425	ı
- 2do. trimestre	ı	•	1.	1	ı	1
- 3er. trimestre	I	17.509.660.000	1	ſ	17.509.660.000	1
- 4to. trimestre	1	17.509.660.000	1	1	17.509.660.000	1
- Más de un año	ı	64.393.638.170	3	ı	70.080.680.000	ı
Subtotal	1	104.048.091.861	10.451.152	2.309.556	2.309.556 105.765.153.425	
De plazo vencido	1	ı	1	1	4	
Sin plazo establecido	5.592.991.392	ı	1	1	1	3.864.100.762
Total al 31/12/2024	5.592.991.392	12.991.392 104.048.091.861	10.451.152	2.309.556	2.309.556 105.765.153.425	3.864.100.762
Que no devengan interés	ı	104.048.091.861	10.451.152	2.309.556	665.153.425	3.864.100.762
A tasa variable	5.592.991.392	ì	I	ı	ı	
A tasa Fija	1	i	1	ı	- 105.100.000.000	ı
Total al 31/12/2024	5.592.991.392	12.991.392 104.048.091.861	10.451.152	2.309.556	2.309.556 105.765.153.425	3.864.100.762
Total al 31/12/2023	4.698.854.188	98.854.188 178.249.414.512	15.671.214	35.575.996	35.575.996 181.335.365.689	1.562.631.203

Véase nuestro informe de fecha

11 de marzo de 2025.

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 146 - Fº 82 Contador Público UBA - Socio PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T' I - F' 5 Marcelo Horacio Katz

Evert Ignacio VAN TOOREN

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2)

Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

The work of

Anexo III

Rubros	Moneda	Importe	Tipo de Cambio (*)	Pesos al 31/12/2024	Total Pesos al 31/12/2023
Pasivo Pasivo Corriente Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.6) Intereses Devengados	USD	632.877	1.051	665.153.425	1.081.523.056
Pasivo no Corriente Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.6) VDF emitidos	USD	100.000.000	1.051	105.100.000.000	180.253.842.633
Total Pasivo	,	100.632.877		105.765.153.425	181.335.365.689

^(*) Tipo de Cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, correspondiente al último día hábil del período.

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA – Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82 Ott

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico N°2 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.2)

Cifras expresadas moneda homogénea de cierre (en pesos)

ANEXO IV

Rubros	Totales al 31/12/2024	Totales al 31/12/2023
Honorarios del Fiduciario	113.328.538	30.871.846
Impuestos a los Ingresos Brutos	43.944.318	34.866.287
Honorarios Profesionales	7.197.346	2.322.303
Gastos y comisiones bancarias	2.995.392	22.062
Impuesto Ley 25.413	131.752	557.068.330
Impuesto a los Sellos	210.339	-
Honorarios de reestructuración	-	72.499.377
Gastos Varios	7.089.072	1.288.089
Total Gastos de Administración	174.896.757	698.938.294

Véase nuestro informe de fecha 11 de marzo de 2025

最新的现在分词 化二甲烷基磺酸二

PKF Audisur S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A.- T° I - F° 5 Marcelo Horacio Katz

Contador Público UBA – Socio C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 146 - F° 82 A



PKF Audisur Sarmiento 663, piso 3 C1041AAM, Buenos Aires, Argentina

+54 (11)5235 6393 pkf@pkfargentina.com.ar pkfargentina.com.ar

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Directores de

BICE FIDEICOMISOS S.A. (En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Global ARSA I)

C.U.I.T. Nº: 30-71828307-4

Domicilio Legal: Av. Leandro N. Alem 518, piso 7°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables fiduciarios

Opinión

Hemos auditado los estados contables fiduciarios del **Fideicomiso Financiero Global ARSA I**, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables fiduciarios 1 a 9 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a IV.

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial del **Fideicomiso Financiero Global ARSA I** al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso Financiero Global ARSA I y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 CPCECABA.



Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Dirección del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios

La Dirección del Fiduciario del Fideicomiso Financiero Global ARSA I es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables fiduciarios, la Dirección del Fiduciario es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso Financiero Global ARSA I para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección del Fiduciario tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables fiduciarios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables fiduciarios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario del Fideicomiso Financiero Global ARSA I.



- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fiduciario del Fideicomiso Financiero Global ARSA I, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso Financiero Global ARSA I para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables fiduciarios, incluida la información revelada, y si los estados contables fiduciarios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario del Fideicomiso Financiero Global ARSA I en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los estados contables fiduciarios citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes, los cuales se encuentran en proceso de transcripción.
- b) Al 31 de diciembre de 2024 no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución Nº 420/11 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N°77/2011 del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025.

PKF AUDISUR SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. To 1 Fo 5 **Marcelo Horacio Katz** Contador Público UBA

C.P.C.E.C.A.B.A. To 146 Fo 82 Socio

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 11/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Fideicomiso Financiero Global ARSA I Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-71828307-4

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$109.642.014.895,00 Intervenida por: Dr. MARCELO HORACIO KATZ

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado Dr. MARCELO HORACIO KATZ Contador Público (Universidad de Buenos Aires) CPCECABA T° 146 F° 82

Firma en carácter de socio PKF AUDISUR S.R.L. T° 1 F° 5 SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de

Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.



